UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 675 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 OCT. 2016

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geopolítico Latinoamericano; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la universidad formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente con alta calidad académica y extender y proyectar su acción académica y cultural hacia la comunidad;

El Instituto Geopolítico Latinoamericano, es una asociación jurídica, que tiene como fines el de desarrollar actividades no gubernamentales orientadas a la investigación interdisciplinarias, asi como de impulsar la formación de dirigentes y líderes sociales intelectuales y de políticas de desarrollo a nivel municipal y regional del país;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geopolítico Latinoamericano, acuerdan suscribir un Convenio Interinstitucional con el objeto de desarrollar actividades que permitan y profundizar el conocimiento de las carreras profesionales que desarrolla la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, asi como programas de formación, desarrollo laboral, colaboración cultural, proyectos de los gobiernos locales y regionales con los cuales el Instituto Geopolítico Latinoamericano tiene desarrollado convenios interinstitucionales;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (Memorando N° 069-2016-OGCRI-UNSCH) y la Oficina General de Asesoría Jurídica (Opinión Legal N° 235-2016-OGAJ-UNSCH) y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 59.13 del artículo 59°, de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15) del Estatuto (versión 2,0 2016) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 28 de setiembre de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto Geopolítico Latinoamericano, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 675 -2016-UNSCH-CU

Artículo 2°.-AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

Artículo 3º.-ENCARGAR a la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales adopte las acciones necesarias para la suscripción y cumplimiento del citado convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado:
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Administración
Oficina Gral. de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina Gral. de Asesoría Jurídica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP